



**Resolución N° 163/04**

**VISTO:**

El llamado a Contratación Directa con Concurso de Precios N° 105/04, convocado para proveer el servicio de vigilancia del edificio de esta Facultad por Resolución N° 117/2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo, en función de lo recomendado por la Comisión de Preadjudicación ha resultado desierto, por cuanto las ofertas obtenidas de los oferentes ha sido sensiblemente mayor que el precio testigo fijado por esta Facultad, el que había sido estimado en función de precios ofrecidos por Empresas del medio y que ascendió a \$ 4.- la hora hombre;

Lo establecido en el Capítulo II, artículo 26, del Anexo al Decreto 436/2001, en el que se establecen las condiciones para las Contraciones Directas en el marco del Artículo 56 de la Ley de Contabilidad, vigente en función de lo establecido por el Artículo 137 inciso a) de la Ley 24.156;

Que la empresa Cooperativa Norte acredita experiencia y cumplimiento, y actualmente presta servicios en la Facultad de Ciencias Químicas, Laboratorio de Hemoderivados y Municipalidad de Córdoba, y garantiza un buen servicio sin excederse del precio testigo;

Que se cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a la erogación de que se trata;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1:** Contratar a la Cooperativa de Trabajo Norte, Servicio Integral de Seguridad Limitada, para proveer el servicio de vigilancia del edificio de esta Facultad, desde el 15 de agosto de 2004 y hasta el 28 de febrero de 2005, en un todo de acuerdo al contrato que forma parte de la presente, y por la suma de Pesos Cuatro la hora, con una jornada diaria de Veinticuatro Horas

**ARTICULO N° 2:** Disponer que por el Area Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente Orden de Provisión y la confección del respectivo contrato. imputando el egreso que corresponda en las partidas presupuestarias del Ejercicio en vigencia.

**ARTICULO N° 3:** Comuníquese y archívese.

Córdoba, 9 de agosto de 2004.

  
Dr. MIGUEL A. RE  
Secretario General Fa.M.A.F.

  
Dr. GIORGIO M. CARANTI  
Decano de Fa. M. A. F.